



H. AYUNTAMIENTO

2021-2024



H. AYUNTAMIENTO DE
FRESNILLO, ZACATECAS
2021-2024

GACETA MUNICIPAL

Órgano de Gobierno del
Municipio libre de Fresnillo

| | | | |
|-----------------------|------------|----------------------------------|---------------------|
| Época: PRIMERA | Tomo: I | Volumen: 22 | Sección: Cabildo |
| Edición: Ordinaria | | Fecha: 14 de Febrero del 2023 | |

CARTA EDITORIAL

DIRECTORIO

**MTRO. SAÚL
MONREAL ÁVILA**
Presidente Municipal

**LIC. MARTÍN
ÁLVAREZ CASIO**
Secretario del
Ayuntamiento y
Gobierno Municipal

**LIC. GUSTAVO
AGUILAR
GUTIERREZ**
Encargado de Edición
E Impresión.

El H. Ayuntamiento de Fresnillo en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios relativos a la creación de la “Gaceta Municipal” Órgano de Gobierno libre y soberano de Fresnillo tiene el honor de editar el presente documento de carácter informativo.

Su función principal es hacer del conocimiento a la ciudadanía los acuerdos, bandos, reglamentos, planes, programas, pregones, órdenes, resoluciones, convocatorias, circulares, notificaciones, avisos y en general todas aquellos comunicados de interés general, emitidos por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o por cualquier autoridad u organismo auxiliar municipal facultado para ello, a fin de que su contenido y disposiciones sean de aplicación y observancia general.

Esperamos además cumplir con disposiciones jurídicas relativas a la transparencia en la aplicación de los recursos públicos asignados y acciones de gobierno; de acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Sea pues este medio el idóneo para difundir a toda la ciudadanía Fresnillense las acciones de nuestro gobierno; reiterando en todo momento mi compromiso de trabajar a favor de nuestro Municipio.

Atentamente:

Mtro. Saúl Monreal Ávila
Presidente Municipal de Fresnillo, Zac.

SUMARIO

El C. Mtro. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, con las facultades que le confiere el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 119 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículo 7, 60 Fracción I Inciso H, y 80 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 26 Fracción I Inciso H del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, tiene a bien promulgar lo siguiente:

- **DESCUENTO DEL 50% EN EL MONTO A PAGAR DE LOS MATRIMONIOS COLECTIVOS COMO PARTE DE LA CAMPAÑA A REALIZARSE EL DIA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.**
- **ESTIMULO FISCAL MEDIANTE ACUERDO ADMINISTRATIVO A AQUELLOS COMERCIANTES QUE TENGAN QUE CUBRIR EL DERECHO DE USO DE SUELO EN LOS TIANGUIS, ASI COMO EN LA VIA PÚBLICA PARA QUE A PARTIR DE FEBRERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, ANTES DE QUE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA), SUFRIERA EL INCREMENTO ATENDIENDO A LO SEÑALADO DENTRO DEL ARTICULO 59 FRACCIONES I Y IV INCISO H) DE LA LEY DE INGRESOS DE ESTE MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

El C. Mtro. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, en los términos de lo señalado en el artículo 60, 80 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 26 fracción I del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, hace saber a sus habitantes que en la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 14 de Febrero del año 2023, el Ayuntamiento aprobó los siguientes acuerdos:

Acuerdo: El Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, aprueba:

- **DESCUENTO DEL 50% EN EL MONTO A PAGAR DE LOS MATRIMONIOS COLECTIVOS COMO PARTE DE LA CAMPAÑA A REALIZARSE EL DIA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.**



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



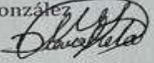
FRESNILLO
Tiene Rumbo

| | |
|------------------|-----------------------|
| Dependencia | Comisión de Hacienda. |
| Sección | Correspondencia |
| Número de Oficio | 08 |
| Expediente | 02/2023 |

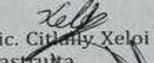


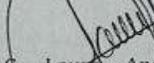
Administración
2021-2024

Secretaria de la Comisión:

C. Diana Isela Valdez González


Integrantes:


Lic. Citlaly Xeloi Oliva Castruita


L.C. Laura Angélica Herrera Márquez


Dr. Juan Cristóbal Félix Pichardo

**H. CABILDO EN PLENO
P R E S E N T E.-**

Sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda celebrada el día 09 de febrero de 2023 para tratar el asunto de análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud para que se autorice el 50% de descuento en el monto a pagar de los matrimonios colectivos como parte de la campaña a realizarse el día 23 de febrero de 2023, propuesta que presenta el Lic. Juan Carlos Ovalle Rodríguez Oficial del Registro Civil.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2 Fracción IV, 60, 84, 86, 88 Fracción II y 103 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, lo dispuesto por los Artículos 133 y 134 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas y lo dispuesto por los Artículos 3 Fracción IV y 50 Fracción II del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo; esta Comisión de Hacienda tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N:

Se aprueba por **UNANIMIDAD**, la solicitud para que se autorice el 50% de descuento en el monto a pagar de los matrimonios colectivos como parte de la campaña a realizarse el día 23 de febrero de 2023, propuesta que presenta el Lic. Juan Carlos Ovalle Rodríguez Oficial del Registro Civil.

Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva.

ATENTAMENTE
"FRESNILLO TIENE RUMBO"
Fresnillo, Zac., a 09 de febrero de 2023.



LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN
Sindicatura
SÍNDICO MUNICIPAL





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



| | |
|----------------|------------------------------|
| Dependencia: | PRESIDENCIA MUNICIPAL |
| Sección: | OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL |
| No. de Oficio: | 94 |
| Expediente: | FEBRERO/2023 |

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**AT'N.- LIC. SAUL MONREAL AVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**AT'N.- LIC. ARGELIA ARAGON GALVAN
SINDICO MUNICIPAL.**

**AT'N.- LIC. MARTIN ALVAREZ CASIO.
SECRETARIO DE GOBIERNO.**

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CABILDO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente les hago llegar un cordial saludo, y a la vez hacerles una atenta solicitud, en virtud a que esta Oficialía del Registro Civil llevara acabo campaña de "Matrimonios Colectivos" el dia 23 de febrero del presente, solicitamos atentamnete a ese Honorable Cabildo, tenga a bien autorizar el 50% de descuento en el costo de los matrimonios que se lleven a cabo en dicha campaña.

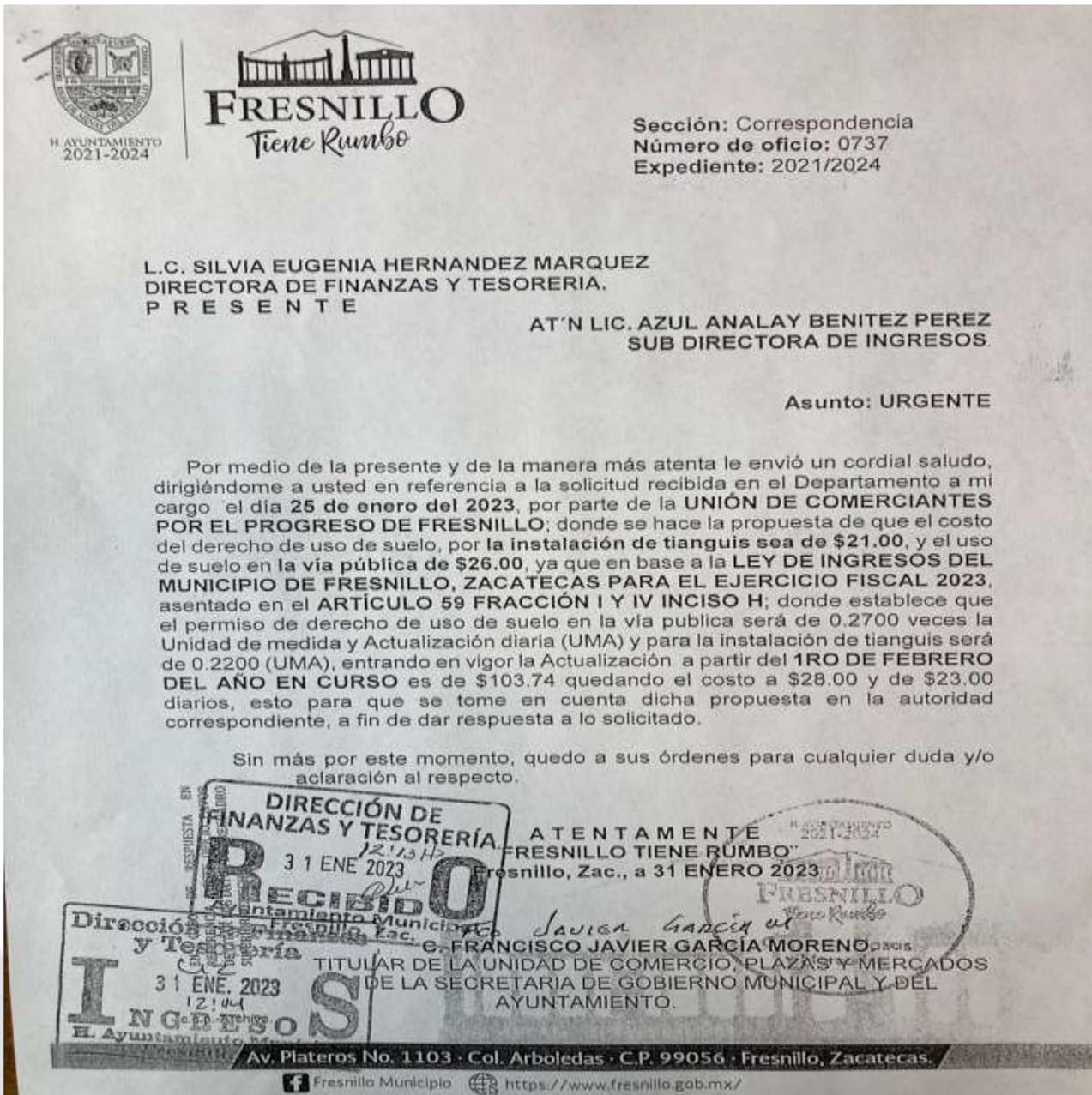
Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su aprobación, me despido como su amigo y seguro servidor.

**ATENTAMENTE
"JUNTOS SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA"
Fresnillo, Zac., 03 de febrero de 2023.
EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.**

LIC. JUAN CARLOS OVALLE RODRIGUEZ.



- ESTIMULO FISCAL MEDIANTE ACUERDO ADMINISTRATIVO A AQUELLOS COMERCIANTES QUE TENGAN QUE CUBRIR EL DERECHO DE USO DE SUELO EN LOS TIANGUIS, ASI COMO EN LA VIA PÚBLICA PARA QUE A PARTIR DE FEBRERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, ANTES DE QUE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA), SUFRIERA EL INCREMENTO ATENDIENDO A LO SEÑALADO DENTRO DEL ARTICULO 59 FRACCIONES I Y IV INCISO H) DE LA LEY DE INGRESOS DE ESTE MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.





H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGON GALVAN

PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA Y

SINDICO MUNICIPAL

PRESENTE.-



| | |
|-------------------|------------------------------------|
| DEPENDENCIA: | Dirección de Finanzas y Tesorería. |
| SECCION: | Correspondencia |
| NUMERO DE OFICIO: | 099/2023 |
| EXPEDIENTE: | CHM /2021- 2024 |

En atención al oficio marcado con el número 0737, suscrito por el Titular de la Unidad de Comercio, Plazas y Mercados de este Municipio, en el que solicita de no haber inconveniente y con el fin de apoyar a los comerciantes de este Municipio y en atención a lo señalado dentro de los Artículos 108, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 103 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes, le solicito de la manera más atenta someta a consideración de la Comisión de Hacienda, que Usted encabeza la propuesta, para su análisis, discusión y en su caso aprobación; de otorgar como estímulo para los comerciantes y se pronuncie como un Acuerdo Administrativo, la siguiente solicitud:

OTORGAR UN ESTIMULO A AQUELLOS COMERCIANTES QUE TENGAN QUE CUBRIR EL DERECHO DE USO DE SUELO EN LOS TIANGUIS, ASÍ COMO EN LA VIA PUBLICA, PARA QUE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, SE LES CONTINUE COBRANDO, COMO SE VENIA COBRANDO EN EL MES DE ENERO DE 2023, ANTES DE QUE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA), SUFRIERA EL INCREMENTO, ATENDIENDO A LO SEÑALADO DENTRO DEL ARTICULO 59 FRACCION I y IV INCISO H), DE LA LEY DE INGRESOS DE ESTE MUNICIPIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL – 2023, QUEDANDO COMO SIGUE:

| DERECHO POR USO DE SUELO | COBRO EN EL MES DE ENERO - 2023 | INCREMENTO POR AUMENTO DE LA UMA – 01 DE FEBRERO DE 2023 | PROPUESTA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2023 |
|----------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| - EN LAS INSTALACIONES DE LOS TIANGUIS | \$ 21.00 | \$ 23.00 | \$ 21.00 |
| - EN LA VIA PUBLICA | 26.00 | 28.00 | 26.00 |

Lo anterior con la finalidad de apoyar al comercio de Fresnillo, como parte de las acciones que está realizando este Municipio, se anexa copia del oficio citado líneas arriba.

Sin otro particular que tratar de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

H. Ayuntamiento de Fresnillo
Sindicatura Municipal
7-feb-2023
RECIBIDO

ATENTAMENTE
"FRESNILLO TIENE RUMBO"
Fresnillo, Zac., 06 de febrero de 2023

L.C. y M. A. SILVIA EUGENIA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA



ccp- ARCHIVO

Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas



Administración
2021-2024

Secretaria de la
Comisión:

C. Diana Isela Valdez
González

Integrantes:

Lic. Citlaly Xeloi Oliva
Castruitta

L.C. Laura Angélica
Herrera Márquez

Dr. Juan Cristóbal Félix
Pichardo

**H. CABILDO EN PLENO
PRESENTE.-**

Sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda celebrada el día 09 de febrero de 2023 para tratar el asunto de análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud para otorgar un Estímulo Fiscal mediante Acuerdo Administrativo a aquellos comerciantes que tengan que cubrir el derecho de uso de suelo en los tianguis, así como en la vía pública para que a partir de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2023, se les continúe cobrando, como se venía cobrando en el mes de enero de 2023, antes de que la unidad de medida y actualización (UMA), sufriera el incremento atendiendo a lo señalado dentro del Artículo 59 Fracción I y IV inciso h) de la Ley de Ingresos de este Municipio para el Ejercicio Fiscal 2023, quedando como sigue:

| DERECHO POR USO DE SUELO | COBRO EN EL MES DE ENERO 2023 | INCREMENTO POR AUMENTO DE LA UMA 01 DE FEBRERO DE 2023 | PROPUESTA A PARTIR DE FEBRERO DE 2023 |
|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| EN LAS INSTALACIONES DE LOS TIANGUIS | \$21.00 | \$23.00 | \$21.00 |
| EN LA VÍA PÚBLICA | \$26.00 | \$28.00 | \$26.00 |

Propuesta que presenta la L.C. y M.A Silvia E. Hernández Márquez Directora de Finanzas y Tesorería, mediante oficio número 099/2023.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2 Fracción IV, 60, 84, 86, 88 Fracción II y 103 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, lo dispuesto por los Artículos 133 y 134 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas y lo dispuesto por los Artículos 3 Fracción IV y 50 Fracción II del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo; esta Comisión de Hacienda tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Se aprueba por **UNANIMIDAD**, la solicitud para otorgar un Estímulo Fiscal mediante Acuerdo Administrativo a aquellos comerciantes que tengan que cubrir el derecho de uso de suelo en los tianguis, así como en la vía pública para que a partir de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2023, se les continúe cobrando, como se venía cobrando en el mes de enero de 2023, antes de que la unidad de medida y actualización (UMA), sufriera el incremento atendiendo a lo señalado dentro del Artículo 59 Fracción I y IV inciso h) de la Ley de Ingresos de este Municipio para el Ejercicio Fiscal 2023, quedando como sigue:

| DERECHO POR USO DE SUELO | COBRO EN EL MES DE ENERO 2023 | INCREMENTO POR AUMENTO DE LA UMA 01 DE FEBRERO DE 2023 | PROPUESTA A PARTIR DE FEBRERO DE 2023 |
|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| EN LAS INSTALACIONES DE LOS TIANGUIS | \$21.00 | \$23.00 | \$21.00 |
| EN LA VÍA PÚBLICA | \$26.00 | \$28.00 | \$26.00 |

Propuesta que presenta la L.C. y M.A Silvia E. Hernández Márquez Directora de Finanzas y Tesorería, mediante oficio número 099/2023.

Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva.

AYUNTAMIENTO
"FRESNILLO TIENE RUMBO"
 Fresnillo, Zac., a 09 de febrero de 2023.
FRESNILLO
 Tiene Rumbo
 LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER UN ESTÍMULO FISCAL APLICABLE AQUELLOS COMERCIANTES QUE TENGAN QUE CUBRIR EL DERECHO DE USO DE SUELO EN LOS TIANGUIS, ASÍ COMO EN LA VÍA PÚBLICA PARA QUE A PARTIR DE FEBRERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, SE LES CONTINÚE COBRANDO, COMO SE VENÍA COBRANDO EN EL MES DE ENERO DE 2023, ANTES DE QUE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), SUFRIERA EL INCREMENTO ATENDIENDO A LO SEÑALADO DENTRO DEL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I Y IV INCISO H) DE LA LEY DE INGRESOS DE ESTE MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.

ANTECEDENTES:

- I. Que el 30 de marzo del 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- II. Que el acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2020, ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales al 30 de mayo del 2020.
- III. Que el acuerdo Publicado el 21 de abril del 2020, dispone que las acciones extraordinarias dejen de implementar a partir del día 18 de mayo, en aquellos municipios del territorio nacional que a esa fecha presenten baja o nula transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- IV. Que en atención al acuerdo publicado el día 14 de mayo del 2020 en el Diario Oficial de la Federación en relación con el comunicado técnico publicado en la página www.salud.gob.mx el Municipio de Fresnillo, Zacatecas se establece que de acuerdo a la dinámica de semaforización de regiones establecida por el Gobierno Federal, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, se encuentra en color verde, siendo que el Estado de Zacatecas, se encuentra en Semaforización verde y amarillo.

Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas



AYUNTAMIENTO
2021-2024



- V. Que derivado del anuncio realizado por el Gobierno del Estado de Zacatecas, en el mes de enero del 2022 con motivo del ingreso a semáforo naranja en la entidad, a consecuencia de la ola de contagios por COVID-19 en la entidad, sea coadyuvado con la implementación de estrategias de prevención entre la población de todo el territorio estatal, lo cual ha causado un perjuicio económico en el comercio local.
- VI. La pandemia de la COVID-19 ocasionó la muerte de una gran cantidad de establecimientos, aunque también surgieron nuevos establecimientos, pero no en la misma proporción. El impacto de la pandemia en la esperanza de vida de los negocios se conocerá cuando se tenga la información de todos los establecimientos que realicen alguna actividad económica, lo que sucederá cuando se lleven a cabo los Censos Económicos 2024.
- VII. Aunado a lo anterior el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer la actualización del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que tendrá vigencia a partir del 1 de febrero de 2023, la variación de la UMA en 2023, en comparación con 2022, es de 7.82 por ciento, lo cual sin duda sigue impactando al comercio local.

Por lo que en ese mismo orden de ideas, como parte de una serie de acciones que buscan apoyar y fortalecer la economía local ante los efectos negativos de la pandemia por Covid-19 y del aumento del valor de la UMA. Se hace necesario implementar en este Municipio de Fresnillo, Zacatecas, una estrategia para evitar un perjuicio mayor en la ya menoscabada situación económica de las y los Frenillense, lo cual incide directamente en garantizar la certeza jurídica de su patrimonio, además de ser el sector que continuamente ha solicitado dicho estímulo.

Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas



CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 25.1) Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículo XI) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 11.1.), para la materialización de dicho derecho humano el Estado está obligado a establecer políticas públicas y programas de apoyo el fin de salvaguardar la intimidad, integridad y desarrollo de las y los ciudadanos.

Por ello, es de especial interés de la autoridad municipal, dentro del marco de sus facultades constitucionales, implementar un PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES en aras de brindar apoyo a los comerciantes del municipio, específicamente a los descritos dentro del artículo 59 fracción I y IV inciso h) de la Ley de Ingresos del Municipio de Fresnillo, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2023.

SEGUNDO. En ese sentido y dentro de la facultad de IMPERIUM RECAUDATORIO de esta entidad municipal, es que se puede disponer libremente de los ingresos municipales.

TERCERO: PROCEDENCIA: Cabe hacer mención que lo pretendido en el presente acuerdo, no contraviene lo establecido en la reciente reforma aprobada del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, puesto que del mismo se no se establece una prohibición absoluta al otorgamiento legal de exenciones, pues en realidad, su objetivo es prohibir que, vulnerando el principio de igualdad, se establezcan exenciones a personas jurídicas individuales o colectivas en forma específica o concreta, por lo que, al atender el legislador a situaciones objetivas, y disponer que se otorgaran estímulos de manera generalizada a un sector vulnerable beneficiario de un programa de regularización de la tierra, el cual deriva de la participación generalizada municipal para aquellos que en igualdad de condiciones participaran en dicho programa, es que se respeta el referido precepto constitucional.

Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



VIGENCIA:

Por lo que, para los efectos del presente acuerdo se entenderá la vigencia desde el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y hasta el día 31 de diciembre del año 2023.

CUARTO: Dentro de ese contexto el municipio determina pronunciar el siguiente:

ACUERDO

Artículo primero. Se concederá un estímulo fiscal a aquellos comerciantes que tengan que cubrir el derecho de uso de suelo en los tianguis, así como en la vía pública para que a partir de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2023, se les continúe cobrando, como se venía cobrando en el mes de enero de 2023, antes de que la unidad de medida y actualización (UMA), sufriera el incremento atendiendo a lo señalado dentro del Artículo 59 Fracción I y IV inciso h) de la Ley de Ingresos de este Municipio para el Ejercicio Fiscal 2023, quedando como sigue:

| <i>DERECHO POR USO DE SUELO</i> | <i>COBRO EN EL MES DE ENERO 2023</i> | <i>INCREMENTO POR AUMENTO DE LA UMA 01 DE FEBRERO DE 2023</i> | <i>PROPUESTA A PARTIR DE FEBRERO DE 2023</i> |
|---------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <i>EN LAS INSTALACIONES DE LOS TIANGUIS</i> | <i>\$ 21.00</i> | <i>\$ 23.00</i> | <i>\$ 21.00</i> |
| <i>EN LA VÍA PÚBLICA</i> | <i>\$ 26.00</i> | <i>\$ 28.00</i> | <i>\$ 26.00</i> |

Artículo segundo. Se concede a aquellos comerciantes un estímulo del 8.69% (ocho punto sesenta y nueve por ciento) aplicado sobre el monto a pagar respecto del derecho de uso de suelo en las instalaciones de los tianguis.

Artículo tercero. Se concede a aquellos comerciantes un estímulo del 7.14% (siete punto catorce por ciento) aplicado sobre el monto a pagar respecto del derecho de uso de suelo en la vía pública.

Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas



AYUNTAMIENTO
2021-2026



TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y hasta el día 31 de diciembre del 2023.

Dado en la ciudad de Fresnillo, Zacatecas a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las trece horas con veintiséis minutos y para los efectos a que haya lugar firman al calce con los alcances a que haya lugar y para su publicación en la Gaceta Municipal los Ciudadanos que a continuación se listan:

MTRO. SAÚL MONREAL ÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

C. MARTÍN ROGELIO RIVERA GONZÁLEZ

C. LETICIA HERNÁNDEZ GARAY

C. GERARDO DE JESÚS ARAIZA LÓPEZ

C. MA. IRENE MAGALLANES MIJARES

C. PEDRO GARCÍA BALDERAS

LIC. RITA QUIÑONES DE LUNA

Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas



DR. JUAN CRISTÓBAL FÉLIX PICHARDO

C. CITLALLY XELOI OLIVA CASTRUITA

C. ANA ELENA LÓPEZ PATIÑO

L.C.P. LAURA ANGÉLICA HERRERA MÁRQUEZ

L.A.E.T. GILBERTO EDUARDO DEVORA HERNÁNDEZ

C. DIANA ISELA VALADEZ GONZÁLEZ

C.J. FÉLIX CASTILLO RUIZ

C. CECILIA TRETO PITONES

Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas

SIN TEXTO



MTRO. SAÚL MONREAL ÁVILA

Presidente Municipal

Rúbrica

LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN

Síndico Municipal

Rúbrica

MARTÍN ROGELIO RIVERA GONZÁLEZ
Regidor

CITLALLY XELOI OLIVA CASTRUITA
Regidora

LETICIA HERNÁNDEZ GARAY
Regidora

ANAELENA LÓPEZ PATIÑO
Regidora

GERARDO DE JESÚS ARAIZA LÓPEZ
Regidor

LAURA ANGÉLICA HERRERA MÁRQUEZ
Regidora

MA. IRENE MAGALLANES MIJARES
Regidora

GILBERTO EDUARDO DÉVORA HERNÁNDEZ
Regidor

PEDRO GARCÍA BALDERAS
Regidor

DIANA ISELA VALDEZ GONZÁLEZ
Regidora

RITA ROCÍO QUIÑONES DE LUNA
Regidora

J. FÉLIX CASTILLO RUIZ
Regidor

JUAN CRISTÓBAL FÉLIX PICHARDO
Regidor

CECILIA TRETO PITONES
Regidora

LIC. MARTÍN ÁLVAREZ CASIO

Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal

Rúbrica

La edición e impresión de esta Gaceta; así como su publicación y difusión, es responsabilidad de la Secretaria del Ayuntamiento y Gobierno Municipal del Municipio de Fresnillo; a través de la Unidad de Publicación y Difusión de Reglamentos; quien para este número ha considerado imprimir 30 ejemplares.

